Resolución de Consejo Directivo **355 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 305/2026-ING-UNSa - SOLICITAR AL CONSEJO SUPERIOR AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR A CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO REGULAR DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, ASIGNATURA "FUNDACIONES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL Y LA DESIGNACIÓN DEL JURADO.
De: Ingenieria - Departamento Docencia

Salta,
09/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente Nº 305/2026-ING-UNSa y la Nota Nº 27/2026 mediante el cual, el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, solicita que se convoque a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "FUNDACIONES" de la carrera de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº 560/25 y su modificatoria Res. Nº 270-CS-26, vacante y ocupado interinamente por el Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, cargo Nº 125.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 104 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *"autorizar el llamado a concurso de profesores regulares; nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades".*

Que asimismo el Artículo 117 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *"proponer al Consejo Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares".*

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº208/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "FUNDACIONES" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Roberto Adolfo CARO (UNSa)

- Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO (UNSa)

- Ing. Eduardo Daniel PALOPOLI (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Esteban CHA USANDIVARAS (UNSa)

- Dra. Ing. Lía Elizabet OROSCO SEGURA (UNSa)

- Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET (UNSa)

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la asignatura "FUNDACIONES" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS Nº 560/25 y su modificatoria Res. Nº 270-CS-26, vacante y ocupado interinamente por el Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, cargo Nº 125.

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresamente aclarado que la sustanciación del Concurso Público cuya autorización se solicita en el Artículo 1º, se efectuará sobre la base del Programa de la asignatura "FUNDACIONES" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, aprobado por Resolución FI Nº 544-CD-2025.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., hágase saber a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; al Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

VAR.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa